AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0169

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Servicios de Seguimiento Ambiental FSS 202106225
Persona(s) a notificar: PRECIADO AVELLA MILTON HERNANDO
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 02 MAR 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 07 MAR 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso facturación Servicios de Seguimiento Ambiental

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

SERVICIOS DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

Ley 99 de 1993 – Ley 633 de 2000 – Res 1280 de 2010 – Res 2734 de 2011 – Res 142 de 2014

Fecha de Emisión :	**14/dic./2021**
Fecha Limite de Pago:	**26/ene./2022**

0

Derechos por Recaudar

FSS -- 202106225

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	COD. INTERNO
PRECIADO AVELLA MILTON HERNANDO	74181092	5056

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELEFONOS
KILOMETRO 1 VIA SOGAMOSO-TIBASOSA	TIBASOSA	3132094919

CORREO ELECTRÓNICO	RESOLUCIÓN	PERIODO
RUSTICOSDEBOYACA@HOTMAIL.COM		SEGUIMIENTO 2020

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO

INSTRUMENTO	EXPEDIENTE	VALOR PERIODO
	OREF-0003/2015	**112,195.00**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR
112,195

1. EN CASO DE PRESENTAR RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTE DERECHO POR RECAUDAR.

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

VIA ANTIGUA A PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457192 Fax 7407518 TUNJA (BOYACA)
www.corpoboyaca.gov.co

Firma Director General Corpoboyacá _____

4. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			COD. INTERNO	NIT
PRECIADO AVELLA MILTON HERNANDO			5056	74181092
DERECHO POR RECAUDAR	**TOTAL A PAGAR**	**PERIODO**	**TELÉFONO**	**FECHA VENCIMIENTO**
FSS -- 202106225	**$ 112,195**	**SEGUIMIENTO 2020**	**3132094919**	DD/MM/YYYY **26/01/2022**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Revisar lista de Cuentas Bancarias para consignar	Banco Agrario: Cta Cte N° 15030004061 Conv. 21218 - Davivienda: Cta Cte N° 176369999295 - Occidente: Cta Cte N° 390048932

Recaudo de periodo

(415)7709998111752(8020)000000000812021062 25(3900)0000112195(96)20220126

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0170

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA 2021023546
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA ALBERCA DEL MUNICIPIO DE SOCHA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 02 MAR 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 07 MAR 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023546

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: **ENERO A DICIEMBRE DEL 2020**

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
SOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA ALBERCA DEL MUNICIPIO DE SOCH	900346152	3125237918	01697

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
V. POZO BAJO	SOCHA (BOYACA)	OOCA-0208/2010	5,991.84

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LA ALBERCA Y EL ESTANQUITO		
RESOLUCIÓN	3508 Del 10/12/2010	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.190

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	5,991.8400	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9935	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0775	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.5631	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	499.32	499.32	499.32	499.32	499.32	499.32
VALOR LiQUIDADO	496.07	496.07	496.07	496.07	496.07	496.07
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	499.32	499.32	499.32	499.32	499.32	499.32
VALOR LIQUIDADO	496.07	496.07	496.07	496.07	496.07	496.07

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **5,953**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

5,953

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA ALBERCA DEL MUNICIPIO DE SOCHA			900346152
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023546**	**$** **5,953**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA ALBERCA DEL MUNICIPIO DE SOCHA			900346152
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- **2021023546**	**$** **5,953**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210235 46(3900)00000000005953(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0171

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA 2021023573
Persona(s) a notificar: ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA CRUZ AGUA BLANCA PARTE ALTA
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 02 MAR 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 07 MAR 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023573

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA CRUZ AGUA BLANCA PARTE ALTA	900104767	3143732418	01891

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
VEREDA EL BOCHE	SOCHA (BOYACA)	OOCA-0346/2010	7,884.00

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO EL MORRO		
RESOLUCIÓN	655 Del 01/03/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.250

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Doméstico							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	7,884.0000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9935	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0775	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.5631	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00
VALOR LiQUIDADO	652.73	652.73	652.73	652.73	652.73	652.73
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00	657.00
VALOR LIQUIDADO	652.73	652.73	652.73	652.73	652.73	652.73

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **7,833**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

7,833

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA CRUZ AGUA BLANCA PARTE ALTA			900104767
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023573	**$ 7,833**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO LA CRUZ AGUA BLANCA PARTE ALTA			900104767
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023573	**$ 7,833**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210235 73(3900)000000000007833(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.

Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Secretaría General y Jurídica

AVISO DE NOTIFICACIÓN
No. 0172

El suscrito Secretario General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - CORPOBOYACA en cumplimiento del artículo 568 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 58 del Decreto 019 de 2012 "*Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutiva del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad. La notificación se entenderá surtida para efectos de los términos de la administración, en la primera fecha de introducción al correo, pero para el contribuyente, el término para responder o impugnar se contará desde el día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal o de la corrección de la notificación. Lo anterior no se aplicará cuando la devolución se produzca por notificación a una dirección distinta a la informada en el RUT, en cuyo caso se deberá notificar a la dirección correcta dentro del término legal*".

Que en razón a lo anterior la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACA se permite notificar mediante aviso:

Factura: Tasa por utilización de aguas FTA 2021023595
Persona(s) a notificar: ARTURO ARAQUE
Funcionario que lo emite: Dirección General Corpoboyacá
Recursos que proceden: No procede ningún recurso.

Con el fin de surtir la notificación se anexa la factura al presente aviso.

En constancia firma,

CÉSAR CAMILO CAMACHO SUÁREZ
Secretario General y Jurídico

Fecha de fijación: 02 MAR 2022 a las 7:00 am

Fecha de desfijación: 07 MAR 2022 a las 4:00 pm

Proyectó: Laura Yessenia Castañeda López
Revisó: César Camilo Camacho Suárez
Archivado en: Proceso facturación Tasa por Uso

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

NIT 800.252.843-5

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. No. 000027/14 DIAN

TASA POR UTILIZACIÓN DE AGUAS

LEY 99 DE 1993 ARTICULO 43, DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO 1155 DE 2017 Y RESOLUCION 1571 DE 2017-RESOLUCIÓN 1513 DEL 27 DE ABRIL DE 2018.

Fecha de Emisión :	**30/abr/2021**
Fecha Limite de Pago:	**16/jun/2021**

Derechos por Recaudar

FTA -- 2021023595

ATENCIÓN: EVITE EL COBRO DE INTERESES CANCELE A TIEMPO

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2020

1. DATOS DEL USUARIO (Desprendible para el Cliente)

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	TELEF./ CEL.	COD INTERNO
ARAQUE ARTURO	4257885	3123661456	01919

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	EXPEDIENTE	VOLUMEN M3/Año
PERSONERIA MUNICIPAL DE SOCHA	SOCHA (BOYACA)	OOCA-0492/2010	4,951.20

CORREO ELECTRÓNICO			
FUENTE	NACIMIENTO LA PALMITA		
RESOLUCIÓN	1027 Del 01/04/2011	**CAUDAL CONCESIONADO**	0.157

2. LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO PARA EL PERIODO

Agricultura,Ganaderia,Caza,Silvicultura y Pesca							
Variable		Variable		Variable		Variable	
Fop	1.0000	Fop		Fop		Fop	
Vol(m3)	4,951.2000	Vol(m3)		Vol(m3)		Vol(m3)	
TUA($m3)	0.9922	TUA($m3)		TUA($m3)		TUA($m3)	
TM($m3)	12.8200	TM($m3)		TM($m3)		TM($m3)	
Fr	0.0774	Fr		Fr		Fr	
Ck	0.0000	Ck		Ck		Ck	
Ce	0.0000	Ce		Ce		Ce	
Cs	0.7543	Cs		Cs		Cs	
Cu	0.0775	Cu		Cu		Cu	

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	412.60	412.60	412.60	412.60	412.60	412.60
VALOR LiQUIDADO	409.38	409.38	409.38	409.38	409.38	409.38
	Julio	**Agosto**	**Septimebre**	**Octubre**	**Noviembre**	**Diciembre**
VOLUMEN DE AGUA UTILIZADO m3	412.60	412.60	412.60	412.60	412.60	412.60
VALOR LIQUIDADO	409.38	409.38	409.38	409.38	409.38	409.38

VALOR DEL PERIODO (VP 2020) = TUA 2020 *V*Fop **4,913**

Si tiene obligaciones pendientes por cancelar solicite su Estado de Cuenta al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número celular 3142045775 (WhastApp).

TOTAL A PAGAR

4,913

1. Por favor enviar el soporte de pago al correo de facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al WhatsApp 3142045775.

2. EN CASO DE QUE PRESENTE RECLAMACIÓN DEBERÁ HACERSE ANTES DE SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCMIENTO DEL DERECHO POR RECAUDAR. (Dec 155/2004)

2.Tenga en cuenta que después de la fecha de vencimiento, este derecho por recaudar genera intereses por cada día de mora en el pago por lo que lo invitamos para que por favor, antes de consignar, se acerque a nuestras oficinas, área de facturación o se comunique con nosotros en Tunja al teléfono 745 71 92 ext.210 o al email facturacion@corpoboyaca.gov.co para solicitar la actualización de su deuda. (ley 1066/2006 y dr.4473/2006).

ANTIGUA VíA PAIPA No. 53-70 Teléfonos PBX. (098) 7457186
Ext.210 Fax 7407520 TUNJA (BOYACA)"

Firma Director General Corpoboyacá

www.corpoboyaca.gov.co

4. PAGO (Desprendible para Tesorería Corpoboyacá)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARAQUE ARTURO			4257885
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023595	**$ 4,913**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	CUENTA N°
CORPOBOYACA	Agrario Davivienda Caja Social …… ……	Corriente 315030001178 conv 21219 Ahorros 176370016923 Ahorros 24097317380 conv 15758328

5. PAGO (Desprendible para el Banco)

NOMBRE O RAZON SOCIAL			NIT
ARAQUE ARTURO			4257885
Derechos por Recaudar N°	**TOTAL A PAGAR**	**ACTUALIZACIÓN DE DATOS**	**FECHA VENCIMIENTO**
FTA-- 2021023595	**$ 4,913**	**DIRECCIÓN:**	DD/MM/YYYY
		TELÉFONOS:	**16/06/2021**

NOMBRE DE LA CUENTA

CORPOBOYACA

BANCO

Agrario
Davivienda
Caja Social
……
……
……

Corriente 315030001178 conv 21219
Ahorros 176370016923
Ahorros 24097317380 conv 15758328

Recaudo de periodo

(415)7709998664098(8020)000000006120210235 95(3900)00000000004913(96)20210616

5. FÓRMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO:

$$Vp = TUA * V * Fop$$

Donde:
Vp: Valor a pagar
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
V: Volumen de agua
Fop: Factor de costo por oportunidad (para usuarios que capten y viertan en la misma fuente y cuenten con sistema de medición debidamente calibrado).

$$TUA := TM * FR$$

Donde:
TUA: Es la tarifa de la tasa por utilización del agua, expresada en pesos por metro cúbico ($/m3).
TM: Tarifa mínima nacional
FR: Factor regional

Factor Regional (FR) Para periodos de cobro del 7 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017, A partir de la expedición del decreto 1155 de 2017

$$FR = (1 + (Ck + Ce) * Cs) * Cu$$

Donde:
FR: Factor regional
Ck: Coeficiente de inversión de la cuenca hidrográfica
Ce: Coeficiente de escasez.
Cu: Coeficiente de uso
Cs: Coeficiente de condiciones socioeconómicas
* Para el coeficiente de condiciones socioeconómicas correspondiente a abastecimiento doméstico el NBI corresponderá con el determinado por el Departamento Nacional de Planeación para el Municipio donde se ubica el usuario que utiliza el agua.
Para las demás ramas de actividad económica el coeficiente depende de los fines de uso y corresponde con el NBI promedio de los departamentos así:

COEFICIENTE DE CONDICIONES SOCIOECONOMICAS (Cs) DATOS DANE 25-09-2020			
GRANDES RAMAS DE ACTIVIDAD ECONÓMICA CIIU4	**FIN DE USO DEL AGUA**	**NBI**	**Cs**
1. Agricultura, ganaderia, caza, silvicultura y pesca.	Riego y Silvicultura	**24.57**	**0.75**
	Abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación		
	Flotación de Madera		
	Acuicultura y Pesca		
2. Industrias Manufactureras	Uso Industrial	**11.71**	**0.88**
	Usos medicinales		
3. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	Generación termica nuclear	**17.23**	**0.83**
	Inyección para generación geotermica		
	Generación Hidroélectrica		
	Generación Cinética Directa		
4. Explotación de Minas y Canteras	Explotación Minera y tratamiento de minerales	**30.53**	**0.69**
	Explotación Petrolera		
5. Transporte y Almacenamiento	Transporte de minerales y sustancia tóxicas	**21.12**	**0.79**
6. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	Recreación y deporte	**16.34**	**0.84**

6. PERIODO DE CANCELACION: De conformidad con lo normado en el 2.2.9.7.5.8. del Decreto 1076 de 2015, los Derechos de recaudo de la tasa por utilización de agua se deberán cancelar dentro de un plazo mínimo de veinte (20) días y máximo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de expedición de la misma. Cumplido este término, CORPOBOYACÁ podrá cobrar los créditos exigibles a su favor a través de la jurisdicción coactiva, en consecuencia los derechos de recaudo prestarán merito ejecutivo, sin necesidad de requerimiento, ni constitución en mora.

7. INTERESES MORATORIOS: En caso de no pago oportuno de las obligaciones contenidas en el presente documento, estas causaran intereses moratorios. El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como lo prevé el artículo 635 del Estatuto Tributario.

8. NOTIFICACION: El presente documento se notificará al usuario por medio de correo certificado, tal y como lo establece el artículo 565 del Estatuto Tributario o correo electrónico. Cualquier solicitud que tenga y/o envío del soporte de pago allegar al correo electrónico facturacion@corpoboyaca.gov.co y/o al número de celular 3142045775 (Whatsapp).

9. AUTODECLARACIÓN REPORTE DE VOLUMENES CAPTADOS Y VERTIDOS: El sujeto pasivo de la tasa por utilización de aguas que tenga implementado un sistema de medición podrá presentar a CORPOBOYACÁ, debidamente diligenciado el formato de registro FGP-62 “Reporte mensual de volúmenes de agua captada y vertida”, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

PERIODICIDAD DE COBRO	MESES DE COBRO	FECHA LIMITE DE AUTODECLARACION	CONDICIONES PARA VALIDACIÓN
Anual	Enero – Diciembre	30 de enero (siguiente año)	1. Presentar certificado de calibración del sistema de medición con fecha no mayor a dos años. (SI APLICA) * 2. Soporte de registro de agua captada mensual que contenga mínimo datos diarios de lecturas y volúmenes consumidos en m3 **.

*** Para la condición 1.** En caso de que la calibración NO APLIQUE. El sujeto pasivo debe sustentar técnicamente la razón por la cual no es posible su realización, y CORPOBOYACÁ determinará si es válida o no.
**** Para la condición 2.** Se debe cumplir cuente o no con certificado de calibración.
En caso de que el sujeto pasivo no cuente con un sistema de medición de agua captada o no presente el reporte mensual de volúmenes de agua captada, CORPOBOYACÁ procederá a realizar la liquidación y el cobro de la tasa con base en lo establecido en la concesión de aguas, la cual incluye la información recopilada dentro del control y seguimiento que adelanta la Corporación.